

**RESOLUCIÓN** de 3 de julio de 2017 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de 12 de junio de 2017 para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Pediatría, en el Hospital Universitario "Miguel Servet" de Zaragoza.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 12 de junio de 2017, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se convoca procedimiento de selección, para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Pediatría, en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza, en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a lo indicado en los artículos 9.3, 9.4 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a lo dispuesto en los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector,

**RESUELVE:**

**Primero:** Aprobar y hacer pública, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección, la relación de puntuaciones obtenidas por los participantes admitidos, que a continuación se relacionan:

ASPIRANTE/SOLICITANTE	I- EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN FINAL
MURILLO SANJUÁN, LAURA	2,50	<b>2,50</b>
PARRA PLANTAGENET-WHYTE, FATIMA	2,10	<b>2,10</b>

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página Web del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 3 de julio de 2017

EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II,

GERENCIA DE SECTOR

Fdo.: José Manuel Aldamiz-Echevarría Iraurgui